



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 59, 60, 94, 109 y 156

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas
Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
Medio ambiente y desarrollo sostenible
Fiscalización internacional de drogas
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 19 de febrero de 1994 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de la Declaración de Moscú de la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán, de 6 de febrero de 2004, aprobada durante la visita oficial a la Federación de Rusia del Excmo. Sr. Ilham Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán, en febrero de 2004 (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 59, 60, 94, 109 y 156 de su quincuagésimo octavo período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sergey **Lavrov**
Embajador

Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Yashar **Aliyev**
Embajador

Representante Permanente de la República de Azerbaiyán
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 19 de febrero de 2004 dirigida al
Secretario General por los Representantes Permanentes de
Azerbaiyán y la Federación de Rusia**

[Original: ruso]

**Declaración de Moscú de la Federación de Rusia y la República
de Azerbaiyán, El Kremlin, Moscú, 6 de febrero de 2004**

El Presidente de la Federación de Rusia y el Presidente de la República de Azerbaiyán,

Habiendo examinado, durante la visita del Presidente de Azerbaiyán a la Federación de Rusia, el estado y las perspectivas de desarrollo de las relaciones bilaterales, así como los problemas regionales y universales de interés mutuo,

Teniendo en cuenta las tradicionales aspiraciones de los pueblos ruso y azerbaiyano de lograr un acercamiento mutuo,

Basado en el Tratado de amistad, cooperación y seguridad bilateral entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán, de 3 de julio de 1997, la Declaración de Bakú de la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán, de 9 de enero de 2001, y la Declaración conjunta del Presidente de la Federación de Rusia, V. V. Putin, y el Presidente de la República de Azerbaiyán, G. A. Aliyev, de 25 de enero de 2002, en que se sentaron las bases de la asociación estratégica ruso-azerbaiyana,

Dispuestos a imprimir un nuevo impulso a las relaciones de amistad basados en la cooperación bilateral, la confianza mutua y el respeto de los intereses de cada Estado,

Conscientes de que el ulterior desarrollo y profundización de las relaciones entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán contribuirá a la consolidación de la paz y la estabilidad en la región,

Preocupados muy en especial por el hecho de que siguen sin resolverse los conflictos en la región, lo que obstaculiza el normal desarrollo de los países y su colaboración económica y de otra tipo en gran escala,

Reafirmando su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; a las normas universalmente reconocidas del derecho internacional, incluido el respeto a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la igualdad soberana de los Estados; y a la no utilización de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza,

Teniendo en cuenta los resultados positivos alcanzados en la creación de instituciones democráticas, la sociedad civil y la economía de mercado en ambos Estados, y convencidos de la necesidad de esos procesos,

Declaran lo siguiente:

I

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán seguirán intensificando en adelante los contactos políticos y consolidando las relaciones de asociación estratégica.

Las Partes toman nota del papel especial que desempeña el diálogo permanente al más alto nivel entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán que imprime dinamismo y una orientación constructiva a las relaciones bilaterales.

Las Partes asignan gran importancia a la profundización de los contactos bilaterales a todos los niveles, a la realización de visitas recíprocas, a la celebración de consultas bilaterales en materia de política exterior y en otras esferas entre los órganos legislativos y ejecutivos de ambos países, y al intercambio de experiencia en materia legislativa.

La evolución de la base jurídica y de tratados sirve de fundamento fiable para el desarrollo multilateral de las relaciones entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán. Las Partes elevarán la eficacia de la cooperación bilateral y multilateral a fin de hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas mundiales, ante todo al terrorismo internacional, el tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y el comercio ilícito de armas.

Las partes fomentarán la cooperación en cuestiones fronterizas y adoptarán medidas para reprimir las actividades en sus respectivos territorios de organizaciones, grupos y particulares dirigidas contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de ambos Estados.

Proseguirá el intenso trabajo dirigido a culminar la demarcación de la frontera estatal entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán.

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán reforzarán la cooperación bilateral en las esferas militar y de tecnología militar, que favorezca los intereses de ambos países en materia de seguridad, que no esté dirigida contra terceros países y que no contravengan las obligaciones internacionales contraídas por la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán.

Ninguna de las Partes participará en acción o actividad alguna de índole militar, económica o financiera, incluso a través de un tercer país, dirigida contra la otra Parte, ni permitirá que su territorio sea utilizado para lanzar agresiones o cometer otros actos de violencia contra la otra Parte.

II

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán adoptarán medidas adicionales con el fin de lograr que la cooperación económico-comercial y científico-técnica entre ambos países responda más plenamente a las posibilidades de sus economías de mercado en rápido crecimiento.

Las Partes:

- Promoverán las iniciativas de la Comisión intergubernamental de colaboración económica entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán, en su condición de órgano permanente, que desempeña una importante función en el estudio integral y competente de cuestiones relacionadas con el fomento de la cooperación económica bilateral;
- Propiciarán la participación en las actividades operacionales de la Comisión intergubernamental a las instituciones y entidades del mundo de los negocios y de la ciencia de ambos Estados, y promoverán la creación de foros comerciales ruso-azerbaiyanos;
- Contribuirán al aumento de los volúmenes del comercio bilateral, entre otras cosas mediante la eliminación de los obstáculos que impiden su crecimiento y la cooperación en la esfera de la financiación y las operaciones de seguros comerciales y la reglamentación de los trámites aduaneros, entre otras esferas;
- Procurarán ampliar la cooperación en diversos ramos de la economía, ante todo en el sector energético y de combustibles, la metalurgia no ferrosa, las industrias química y ligera, la construcción de maquinarias, el complejo agroindustrial, el transporte y la infraestructura del transporte;
- Fomentarán la interacción entre los mecanismos financieros y bancarios y la apertura en los territorios de ambos Estados de representaciones de esos mecanismos; la realización de proyectos de inversión conjuntos; y la creación de grupos financiero-industriales, empresas y otros mecanismos económicos y de organización conjuntos, de conformidad con las nuevas normas y realidades económicas internacionales;
- Alentarán el establecimiento de vínculos directos entre entidades de la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán y sus mecanismos administrativos;
- Promoverán la colaboración eficaz en la realización de proyectos de transporte y comunicaciones;
- Intensificarán la colaboración en la solución de problemas relacionados con la protección del medio ambiente en los planos bilateral, regional y mundial;
- Prestarán especial atención al perfeccionamiento permanente de la base jurídica y de tratados de sus relaciones económicas.

Las Partes toman nota de la función positiva que cumple en el desarrollo económico de ambos países la cooperación en gran escala en curso en materia energética, y confirman su interés en proseguir la labor conjunta a ese respecto.

Las Partes confirman su interés en fomentar la cooperación bilateral a largo plazo sobre una base jurídica en la esfera del tránsito del petróleo azerbaiyano por el territorio de la Federación de Rusia y de los suministros de gas natural de la Federación de Rusia a la República de Azerbaiyán.

La Federación de Rusia apoyará a la República de Azerbaiyán en lo que respecta a la adhesión de Azerbaiyán al Acuerdo sobre el corredor de transporte “Norte-Sur”.

III

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán ratifican que los contactos y la cooperación en materia humanitaria entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán se fomentan sobre bases firmes y objetivas, teniendo en cuenta la afinidad histórica y cultural de los pueblos de ambos países, la existencia de notables diásporas rusa y azerbaiyana, respectivamente, en Azerbaiyán y en Rusia. Esos vínculos están llamados a desempeñar un papel estimulante para las relaciones interestatales en su conjunto.

Las Partes promoverán la ampliación y el perfeccionamiento de la base jurídica y de tratados de la cooperación en materia humanitaria y de información y la colaboración en las esferas de la cultura, la ciencia, la educación, la salud y la seguridad social. Los órganos estatales de ambos países apoyarán esa cooperación, que también precisa la debida atención del sector empresarial.

Las Partes:

- Fomentarán los contactos en materia humanitaria por medio de la ampliación de los intercambios entre jóvenes y estudiantes y de los vínculos entre los medios de difusión;
- Colaborarán en la esfera de los sistemas nacionales de enseñanza mediante la elaboración conjunta de planes de estudios, la preparación y formación de especialistas y el intercambio de programas docentes;
- Promoverán el estudio conjunto del ruso y el azerbaiyano y la difusión de la literatura en esos idiomas, y fomentarán los contactos entre profesionales de la ciencia, la literatura y las artes;
- Propiciarán la creación de condiciones favorables para la conservación y el desarrollo de la identidad étnica, lingüística, cultural y religiosa de las minorías nacionales;
- Crearán las condiciones necesarias para la entrada en funcionamiento del Centro de la cultura rusa en Bakú y el Centro de la cultura azerbaiyana en Moscú, y apoyarán de manera irrestricta la labor de la Universidad Eslava de Bakú;
- Promoverán la realización de actividades dedicadas al sexagésimo aniversario de la Victoria sobre el Fascismo y fomentarán el apoyo a los veteranos de la Gran Guerra Patria;
- Se acordarán las fechas y modalidades de la conmemoración del Año de Rusia en Azerbaiyán y del Año de Azerbaiyán en Rusia.

Las Partes acogen con satisfacción la creación de condiciones favorables para los rusos que residen en la República de Azerbaiyán, y para los azerbaiyanos que residen en la Federación de Rusia; al tiempo que toman nota del papel especial que desempeñan ambas comunidades en el acercamiento de los pueblos de ambos países hermanos.

El Presidente de la Federación de Rusia valora altamente las medidas de apoyo al idioma ruso en la República de Azerbaiyán. A su vez, el Presidente de la República de Azerbaiyán acoge con beneplácito la atención que presta la Parte rusa a las necesidades de la diáspora azerbaiyana en Rusia.

IV

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, contribuir a la solución de los conflictos en el Cáucaso y crear las condiciones propicias para el desarrollo sostenible de la región.

Ambas Partes se pronuncian a favor de la celebración de encuentros periódicos de los dirigentes de la República de Azerbaiyán, la República de Armenia, Georgia y la Federación de Rusia dedicados al examen de los problemas regionales.

Las Partes siguen coincidiendo en que corresponde a los propios Estados de la región del Cáucaso desempeñar el papel fundamental en la determinación de los enfoques para garantizar la seguridad y el desarrollo de la cooperación en esa región.

Las Partes toman nota de la importancia excepcional de fomentar confianza mutua entre los Estados del Cáucaso basada en el respeto y la observancia de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras internacionales de cada Estado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las Partes subrayan la necesidad de que se resuelvan cuando antes los actuales conflictos para garantizar una seguridad confiable y fomentar la cooperación multilateral en la región.

En ese contexto, las Partes expresan su firme apoyo a la solución pacífica del conflicto en Nagorno-Karabaj y al cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las decisiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Federación de Rusia acoge favorablemente el diálogo directo al más alto nivel entre la República de Azerbaiyán y la República de Armenia dirigido a hallar a la brevedad posible un arreglo pacífico al conflicto en Nagorno-Karabaj.

La República de Azerbaiyán observa la importancia de las nuevas gestiones emprendidas por los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, incluida la Federación de Rusia a fin de hallar una pronta solución pacífica al conflicto en Nagorno-Karabaj.

Las Partes declararon su disposición a facilitar por todos los medios posibles la pronta repatriación voluntaria y segura de los refugiados y las personas desplazadas a consecuencia de los conflictos en el Cáucaso.

V

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán harán todo lo posible por hacer de la región del Caspio una zona de paz, estabilidad, buena vecindad y cooperación.

Las Partes asignan una importancia excepcional a la firma en años recientes de acuerdos bilaterales y multilaterales relativos a la delimitación del fondo del Mar Caspio para el aprovechamiento de su subsuelo por Rusia, Azerbaiyán y Kazajistán, incluidos el Acuerdo entre la Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán sobre la delimitación de los sectores contiguos del fondo del Mar Caspio, de 23 de septiembre de 2002, y el Acuerdo sobre el punto de confluencia de las líneas de demarcación de los sectores contiguos del fondo del Mar Caspio entre la Federación de Rusia, la República de Azerbaiyán y la República de Kazajistán, de 14 de mayo de 2003;

consideran que esos acuerdos son un aporte fundamental a la definición de un nuevo estatuto jurídico del Mar Caspio; y se pronuncian a favor de que prosigan los esfuerzos conjuntos a ese respecto. Proseguirá la cooperación en la elaboración y pronta conclusión de la Convención sobre el estatuto jurídico del Mar Caspio y seguirá avanzándose gradualmente en la solución por consenso del problema del estatuto en la solución urgente de cuestiones relacionadas con el aprovechamiento del subsuelo, la ecología, la pesca y la navegación. A ese respecto, las Partes valoran altamente la labor del Grupo de Trabajo especial a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores de los Estados ribereños del Mar Caspio.

Las Partes acogen con beneplácito la firma en Teherán en noviembre de 2003 por todos los Estados ribereños del Mar Caspio del Convenio marco sobre la protección del medio marino del Mar Caspio.

Tras el acuerdo alcanzado por los Presidentes de los Estados ribereños del Mar Caspio reunidos en Ashkhabad de conferir a sus encuentros un carácter periódico, las Partes consideran necesario proceder a preparar la segunda Cumbre del Caspio, a cuyos efectos se celebrará un encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados ribereños del Mar Caspio.

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán seguirán cooperando estrechamente en el plano mundial con el fin de reforzar el orden político, económico y jurídico internacional basado en la igualdad soberana de todos los Estados, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos de los Estados, la inadmisibilidad del uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza, así como en diversas normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

Las Partes fomentarán por todos los medios la consolidación de la función central de las Naciones Unidas como mecanismo universal único para el mantenimiento de la paz y la seguridad en un mundo multipolar y el reforzamiento de la integridad, viabilidad y eficacia de la Organización. Las Partes están dispuestas a promover activamente la ampliación y profundización de la cooperación multilateral mutuamente beneficiosa en el marco de la Comunidad de Estados Independientes y a elevar la eficacia de la Comunidad como instrumento para resolver problemas y tareas comunes urgentes a que hacen frente los Estados miembros.

Las Partes subrayan que la intensificación de la cooperación en el marco de la Comunidad de Estados Independientes responde a los intereses nacionales y está en consonancia con las tendencias mundiales.

Las Partes destacan que están dispuestas a llevar a cooperar constructivamente en el marco de organizaciones y foros de carácter universal y regional.

La Federación de Rusia y la República de Azerbaiyán están convencidas de que la presente Declaración imprimirá un nuevo impulso a la asociación estratégica ruso-azerbaiyana y contribuirá al desarrollo de tendencias regionales y mundiales positivas.

Dada en la ciudad de Moscú, a los 6 días del mes de febrero de 2004, en dos originales en ruso y azerbaiyano.

(Firmado) V. V. **Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) I. **Aliyev**
Presidente de la República de Azerbaiyán